



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 1122 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Claver, Escribiente en la Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de agosto de 2015 y hasta el día 28 de septiembre de 2015, inclusive.

Que el Sr. Claver acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

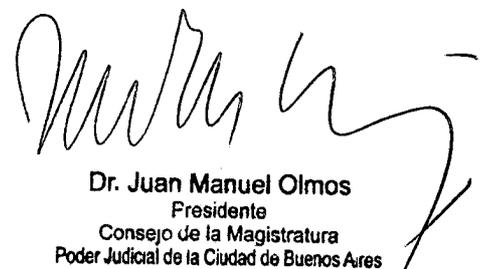
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Alejandro Claver, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de agosto de 2015 y hasta el día 28 de septiembre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Alejandro Claver y a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1122 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires